



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

RES. CM N° 221 /2018

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 934/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de Interés Institucional el coloquio "Jurilingüística II: Enfoques Interdisciplinarios en el Estudio de la Lengua y el Derecho", que se celebró en la Universidad Pablo de Olavide en Sevilla, España, los días 24, 25 y 26 de octubre 2018, de conformidad con el Programa que como anexo forma parte integrante de la misma Resolución.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por la Sra. Consejera, Dra. Silvia L. Bianco, mediante el TEA A-01-00010330-2/2018.

Que se destaca que en 2016 se desarrolló el primer coloquio "De la Traducción Jurídica a la Jurilingüística: Enfoques Interdisciplinarios en el Estudio de la Lengua y el Derecho", con gran éxito, por lo que el comité organizador ha decidido dar continuidad a la actividad y organizador el coloquio en cuestión.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*".

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Res. Pres. CFIPE N° 18/2018, a través de la cual propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 16 de octubre de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 934/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 221 /2018**

  
**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Marcela I. Basterra**  
**Presidenta**